

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 12 DE ENERO DE 1822.

San Benito y San Arcadio.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Lorenzo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 08', y se oculta á las 4 h. 52' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 08' 36".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 54.	49 5	ESE.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 50.	52. 5	E.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 64.	53. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 4 h. 38' mad. | 2.a Altamar á las 4 h. 54' tard. |
| 1.a Bajamar á las 10 h. 46' mañ. | 2.a Bajamar á las 11 h. 2' nochn. |

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Sanchez Donoso, comandante agregado al E. M. de la plaza. = *Parada*: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. = *Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones*: Princesa. = *Vivac, Casillas y Teatros*: Milicia Nacional Voluntaria.

«Soldados: Al encargarme ayer del mando militar de esta provincia, que me fué conferido por real orden de 12 del pasado mes, fué completa mi satisfaccion al ver reunidos vuestros gefes y oficiales presenciando el solemne acto de prestar yo el juramento de observar fielmente la Constitucion de la Monarquía, á que tantas pruebas tengo dadas de amor entrañable.

»He sido testigo de vuestras heróicas virtudes: me envanezco y siento un noble orgullo al considerar que me hallo al frente de tan valientes soldados como virtuosos ciudadanos: me admira el modo singular con que conciliais los rigurosos deberes de la disciplina mi-

litar con la libertad que como ciudadanos españoles os conceden las sábias instituciones que felizmente nos rigen. El amor de la patria ha sido hasta ahora nuestra divisa, y esta es la primera y principal virtud de todo ciudadano: jamás olvideis que cualquier sacrificio hecho por ella es pequeño; y recordaos constantemente que esta dulce patria, objeto de nuestro amor é ídolo de los hombres libres, os dió las armas, no para oprimirla jamás, sino para defenderla de los enemigos exteriores, que intenten en cualquiera tiempo degradarla, y de los interiores que pretendan neciamente volverla al funesto y odioso estado del despotismo. Uníos mas y mas con vuestros compatriotas; amad á este heróico pueblo, cuna y baluarte de la libertad española; identificaos con sus habitantes, y comed con que vuestro gefe está pronto á ponerse á vuestro frente, y dirigiros con entusiasmo y decision, si por desgracia peligrase la libertad nacional, hasta perecer, dandoos ejemplo de constitucional á toda prueba. Viva la Constitucion! Viva el Congreso nacional! Viva el Rey constitucional! Cádiz 11 de Enero de 1822. = Jacinto de Romarate.

Á LAS CORTES.

Don Manuel Francisco de Jáuregui al tiempo que manifiesta su respeto y obediencia á ese augusto Congreso de las Cortes entregando el mando militar de esta provincia de Cádiz á D. Jacinto Romarate, espera que los padres de la patria oigan su voz, que va á espresarles las necesidades y los deseos del pueblo gaditano, que son conformes á los de la nacion entera.

El motivo mismo que ha suspendido por algun tiempo el cumplimiento por el que representa de una orden apoyada en una declaracion de las Cortes, indica cuales sean esas necesidades y esos deseos. La caída de un Ministerio, cuya existencia ha causado y está causando tantos y tan graves males á la patria, es lo único que puede afianzar la pública tranquilidad en esta provincia. Ella clama á cada momento con mas fuerza pidiendo á las Cortes que insistan en su deliberacion del 15 del mes último, inclinando el ánimo de S. M. á que aleje de sí unas personas, que ofuscan el esplendor de su trono y comprometen la seguridad del estado.

Sin esta providencia la entrega misma del mando, que el esponente acaba de hacer, no servirá de mas que de aumentar las dificultades y calamidades en que la nacion se encuentra. Y el que espone, cuyo norte es el amor de su patria, y cuya divisa fué siempre la verdad, no debe ni quiere ocultar á ese augusto Congreso que la demora en la obediencia ha nacido solo de la necesidad de calmar los ánimos irritados de este vecindario: que esta calma estriba solo en la confianza de que al cumplimiento de la orden seguirá la caída de unos

gubernantes odiados, y anatematizados por el Congreso, estando ya acreditado por los gaditanos su respeto y adhesion á la ley fundamental del Estado y á la representacion nacional; y finalmente que la aquiescencia del pueblo, conseguida por el esponente, de nada valdria subsistiendo las riendas del gobierno en poder de los actuales ministros.

Fundado en tan sólidas razones el esponente, llevando á las Córtes el voto de estos pueblos, que se han uniformado con los de toda la parte sana de la nacion, espera del Congreso que no será desatendido cuando le suplica que al saber que el pueblo de Cádiz ha respetado su decision de 11 del mes último, y consentido tranquilamente la entrega del mando á D. Jacinto Romarate, y que por este hecho queda la representacion nacional obedecida, vuelvan los padres de la patria por la causa del bien público, y repitan su clamor al trono contra un Ministerio ominoso, que ha mancillado la dignidad real, comprometido la autoridad legislativa, y puesto la nacion á pique de perderse. Cádiz 10 de Enero de 1822. — Manuel Francisco de Jáuregui.

Manifiesto á la nacion.

Las circunstancias en que de algun tiempo á esta parte se encuentra la provincia de Cádiz, cuyo gobierno militar y político ha estado á mi cargo, exige que al entregar el mando de las armas al brigadier de la Armada nacional D. Jacinto Romarate, en obediencia á las órdenes del gobierno, apoyadas en la decision de las Córtes, haga á la nacion un manifiesto no solo de mi conducta sino de la de los pueblos que he gobernado. Tal manifiesto es una apelacion al juicio de la opinion pública, juicio del que espero favorable resultado á mi concepto y al de esta provincia.

Demasiado notorias son á la nacion las primeras alteraciones de Cádiz. El patriotismo de su vecindario sobresaltado por los pasos del actual ministerio le llevó á representar enérgicamente á S. M. y á las Córtes pidiendo la deposicion de los que le componian. El Congreso hubo de condenar los medios adoptados para hacer esas representaciones. Pero al convenir en los yerros del ministerio y al votar su famoso mensaje del 15 del mes último, las Córtes uniformaron sus votos con los de las provincias de Cádiz y Sevilla dando su respetable sancion á la idea de "que el actual ministerio carecia de fuerza moral para gobernar la nacion en la presente crisis."

El giro que el Congreso dió á sus deliberaciones, giro que todos respetan, pero que no todos aprueban, hizo que los ánimos exasperados de estos pueblos no se aplacasen con el mencionado mensaje. Créase por el contrario que el único modo de lograr que él tuviese efecto era seguir resistiendo un ministerio, cuya incapacidad

para gobernar estaba declarada por las Cortes mismas. Esta idea era la dominante en Cádiz, y á ella hubo de atemperarse el jefe de la provincia. El voto general del pueblo y tropas así lo pedían, y si el jefe hubiera intentado resistir á él, hubiera hecho traición á la patria. Fácil es culparle: fácil es inculcar la obligación de que debia matar ó morir por sostener á toda costa el orden; pero quien conozca el estado de Cádiz en aquellos dias verá cuan injusto, cuan imposible era apelar á la fuerza para sujetarle. Cualquiera division entre pueblo y tropa traía á la memoria la horrible imagen del 10 de Marzo de 1820, y repugnaba por tanto á paisanos y militares.

Hizo pues el jefe militar y político de Cádiz lo que debia, suspendiendo el cumplimiento de las órdenes para entregar el mando de la provincia. Pero trabajó en el ínterin á fin de calmar la exaltacion, y traer las cosas á punto de que la entrega tuviese efecto, conviniendo en que debia hacerse para acreditar la veneracion de Cádiz al Congreso nacional; pero insistiendo al mismo tiempo con mas fuerza en la caída de unos ministros, que aun desde la decision de las Cortes del 15, han dado á estos pueblos nuevos motivos de aversion y desconfianza.

Ya está pues obedecido el gobierno en la parte que las Cortes mandaron que lo fuese: el mando militar de la provincia de Cádiz se ha entregado hoy á la persona nombrada para desempeñarle, mas no por eso crea la nacion ni el gobierno que los gaditanos han cedido de su propósito. Amantes de la Constitucion, amantes del Congreso, en el cual miran la representacion del pueblo y la tutela de sus libertades, han cumplido la resolution de las Cortes de 11 del mes último, sacrificando justos temores y fundados resentimientos. Y por lo mismo esperan del Congreso que de nuevo tome en su mano la causa popular, é insista en mover el ánimo del Rey á que acceda al mensaje del 15. El ministerio, cuya existencia es una calamidad general, el ministerio que mereció la reprobacion solemne del cuerpo legislativo, el ministerio que ha comprometido la magestad del trono y la magestad de la nacion, el ministerio que ha dado repetidos pasos para encender la guerra civil, debe caer entre la pública execracion, y no de otro modo acabarán los males de la patria. La mudanza del que manda no puede producir en Cádiz mudanza de opiniones: la del pueblo está uniforme en estos dos puntos, *obediencia á la representacion nacional, y al Rey constitucional, y odio á los ministros.* Si las Cortes son fiel órgano de la voluntad general, deban repetir la última voz: si las Cortes son la patria deben impedir su total ruina, que es infalible continuando el ministerio.

A la nacion entera toca elevar su voz al Congreso de las Cortes para persuadirle de estas máximas. La nacion debe convencer

se de que las miras de Cádiz son justas y encaminadas no à su particular provecho sino al bien de España toda. Auxiliéla pues, y lógrese con la caída de un ministero indigno la tranquilidad de que tanto necesita la afligida patria. Cádiz 10 de Febrero de 1822.—
Manuel Francisco de Jáuregui, gefe superior político.

AYUNTAMIENTO.

Jueces de hecho que, conforme á la ley de libertad de imprenta de 22 de Octubre de 1820, ha nombrado el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para el presente año.

- Los señores—D. Joaquin Álvarez, preposito de la Congregacion de S. Felipe Neri.
- | | |
|---|---|
| D. Bartolomé Ayala, del comercio | D. Juan Francisco Ezpelosin, del comercio. |
| D. Santiago de la Azuela, del comercio. | D. Nicolás Farto, médico. |
| D. Francisco Benitoa Iriarte, del comercio. | D. Manuel Maria Fernandez, propietario. |
| D. Martin José de Camio, del comercio. | D. Martin Fernandez. Elías, del comercio. |
| D. Antonio Canadell, del comercio. | D. Pedro Fonfreda, comandante del 2.º batallon de España. |
| D. Francisco Carranza, del comercio. | D. Miguel Garcia Ortiz, del comercio. |
| D. Jose Carreño, propietario. | D. Luis de Gargollo, del comercio. |
| D. Carlos Carrera, del comercio. | D. Juan Gonzalez, artesano. |
| D. Antonio Castillejo, coronel, comandante de artillería de la plaza. | D. Joaquin Goñi, capitán de navío. |
| D. Francisco de Paula Castro y Gomez, propietario. | D. Martin de Guisasola, del comercio. |
| D. José de Cea, abogado. | D. Gaspar Hermosa, coronel de artillería. |
| D. Antonio Corres y Coll, del comercio. | D. Francisco Hidalgo, presbítero. |
| D. Luis Crosa, id. | D. Luis Igartuburu, oficial 1.º de la secretaria del Gobierno político de esta provincia. |
| D. Juan José del Cavillo, corredor del número. | D. Nicolás Iraola, del comercio. |
| D. Felipe Echavarri, del comercio. | D. Lope Luengas, propietario. |
| D. Juan Bautista de Elejaburu, abogado. | D. Juan Bautista de Llano, del comercio. |
| D. Francisco Escudero Isasi, del comercio. | D. Francisco Ignacio Marti, del comercio. |
| | D. Antonio Martinez de Posadas, abogado. |
| | D. Gerónimo Martinez Enrile, del comercio. |

- D. Juan Martínez y Gatica, abogado.
- D. Pablo Matheu, del comercio y comandante del tercer batallón de la M. N. L. V.
- D. Ramon Miguez, del comercio.
- D. José Morales de los Rios, capitán de fragata.
- D. Manuel Moreno de Mora, del comercio.
- D. Segismundo Moret, del comercio.
- D. Francisco Servando Muñoz, del comercio y comandante del batallón de artillería de la M. N. L. V.
- D. Matias Olave, del comercio.
- D. Antonio Olazarra, corredor del número.
- D. Domingo Ortiz de Villate, del comercio.
- Marques del Pedroso, propietario.
- D. Bernardo de la Peña Diaz, del comercio.
- D. Juan Perez Sanz, comandante del 2.º batallón de la Princesa.
- D. Miguel del Pino y Lopez, del comercio.
- D. Juan de Dios del Pozo y Tejada, id.
- D. Felipe de la Puente, id.
- D. Manuel de la Puente, coronel de artillería.
- D. Francisco Puga, médico.
- D. José Antonio de Payade, propietario.
- D. Francisco Puyol, del comercio.
- D. Domingo Rancel, teniente coronel, comandante de ingenieros de la plaza.
- D. José Maria Retortillo, del comercio y comandante del 4.º batallón de la M. N. L. V.
- D. Francisco Robles y Benitez, del comercio.
- D. Cayetano Rodriguez Moran, escribano público.
- D. Vicente Sanchez Cerquero, teniente coronel del Estado mayor.
- D. José Sanchez de Resa, del comercio.
- D. Domingo Sarrachaga, capitán de fragata.
- D. Francisco Antonio de la Serna, del comercio.
- D. Joaquin de Trueba, del comercio.
- D. Juan Bautista de Vea-Murguia, id.
- D. Juan Francisco Vidot, corredor del número.
- D. José Maria Villaranda, abogado.

Cádiz 10 de Enero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor; estimaré publique vmd. lo siguiente.—En la noche del 8 de Diciembre último se celebraron exámenes públicos en la academia de señoritas jóvenes establecida en la calle del Jardinillo, núm. 102, á cargo de Doña María Ignacia Constan, presenciando este acto los Sres. jefe superior político, D. Francisco de Fuentes, síndico 1.º, y D. Antonio Peñuela, como perito y decano del magisterio en esta ciudad; y para el reconocimiento de las labores la señora go-

bernadora y D.^a Feliciana Durulé. Se dió principio con un discurso pronunciado por D.^a María de Páramo y Gonzalez, jóven de 10 años, continuando las demas por sus clases de doctrina de Reinoso, comunion y ramillete; Constitucion; historia sagrada; lectura, escritura, gramática y ortografía castellanas; aritmética especulativa y práctica, y geografía del reino en el mapa: en los ramos de labores se presentaron para su exámen dechados de todas clases; costura en blanco; bordados en blanco y de colores; y se dió fin con un discurso pronunciado por la misma señorita Páramo, en que manifestó la utilidad que se sigue á la juventud con la primera educacion, y dando las gracias, en nombre de su directora, preceptor y contemporáneas, á los concurrentes. En seguida se distribuyeron los premios por sorteo, por no haber quien lo desmereciese, y recayeron en las señoritas D.^a Concepcion Martinez; D.^a Enriqueta Gascon; D.^a Catalina Matamoros; D.^a María del Rosario Gabira; D.^a María del Cármen Rama; D.^a Josefa Granado; D.^a Encarnacion Fagundis; D.^a María Josefa de Páramo y Gonzalez (premiada ya por el discurso), que lo cedió á D.^a María del Pilar Azcárate: siendo el total de las examinadas 26 alumnas.—M. P.

OTRO.

Señor editor: sirvase vd. decirme que distancia hay desde la tesorería donde se hacen los pagos y la contaduría en que se toma razon á la oficina del Ayuntamiento encargada de estender las cuentas que impresas se dan despues al público. Digo esto porque ayer casualmente he visto la que se rinde con fecha de 29 de Diciembre último y en dicho dia no tenían conocimiento de dos pagos que con fecha de 12 y 20 de Diciembre tengo hechos por cierto encargo público que está á mi cuidado, y á no estar la oficina fuera de esta ciudad y provincia, ya deberian tener razon de ambas partidas cuyos recibos originales con su toma de razon correspondientes paran en mi poder si gusta verlos la comision del Ayuntamiento que firma las cuentas dadas al público.—Es de vd. s. s.—Cualquiera.

OTRO.

Señores editores del Diario mercantil: los alumnos internos del colegio nacional de medicina y cirugía de esta plaza, no pudiendo tolerar sea mancillado su honor, suplican á vd. se sirva anunciar en su apreciable periódico: que dos de los individuos comprendidos en el atentado contra D. Nazario de Castro, que aseguraban ser colegiales, no pertenecen en la actualidad á dicha corporacion, de la que fueron espulsos hace mucho tiempo por su conducta inmoral. Es de vd. s. s. q. s. m. b.—P. M.

Cádiz 11 de Enero.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Circula el siguiente aviso para los diputados á Cortes en la próxima

legislatura: "los géneros prohibidos abundan: las aduanas ambulantes prosperan, y las nacionales desfallecen."

Y si aquestos son rigores

Y profecias en Otoño;

Glorioso y divino Año, (*)

Rogad por los pecadores.

(Remitido.)

PLAZA NUEVA DE LA LIBERTAD.

Quejabase Andres... y con razon, de que con el regimen constitucional ingresaban en su caja pocos ó ningunos fondos, siendo asi que desde el memorable decreto de 4 de Mayo del año de 14 hasta el de 7 de Marzo del de 20 era rara la semana que no partia algunas nueces... A lo que le contestó un amigo de Lucena; hombre ten paciencia, que si el Ministerio cae, y la Constitucion se llega á poner en punto de caramelo, no te faltará ocasion en que de gusto te chupes los dedos.. (R.)

(*) Licencia poética.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO II DE ENERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés Henten, cap. José Dule, de Terranova y Lisboa en 3 dias; con bacalao, á Fleming; un laud de Tarragona y Málaga, con vino y aguardiente, y un místico de Cartaya, con carbon.

Despachadas para salir. = Bombarda Carmen, cap. Jaime Puch, para Barcelona. Jabeque Rosario, cap. Pablo Crespi, para Gibraltar. Goleta inglesa Fanny, cap. Juan Donovan, para Londres. Un laud para Gibraltar; tres buques menores para Sevilla; uno para Huelva, y otro para Sanlúcar.

AVISOS.

Se vende tocino salado, de superior calidad, á 40 cuartos la libra carnícera, en el puesto de carnes situado en la calle de la Carne, próximo á la botica de Salinas, el que estará señalado con una bandera.

Apéndice al núm. 3.º del tomo 2.º del periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz: el cual comprende en una coleccion las 26 inspecciones anatómicas, que forman una parte inseparable del discurso que se insertó en dicho número sobre la naturaleza y clasificacion nosológica de la fiebre amarilla. Dichas inspecciones estan precedidas de la historia de la enfermedad á que sucumbieron, y seguidas de algunas reflexiones derivadas, ya de los fenómenos más notables que relucieron en su carrera, ya de los vestigios que el mal dejó más profundamente grabados en uno ú otro órgano, y que patentizó el examen y comparacion de unas inspecciones con otras. Se hallará en la librería de Pajares, calle Ancha, y en las capitales de provincia en los depósitos de dicho periódico.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.